



**PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS
 “SIGAMOS CRECIENDO POR LA EDUCACIÓN”
 CICLO ESCOLAR 2019 – 2020**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan,
 a través de la Dirección General de Desarrollo Social

C O N V O C A

A estudiantes de las Escuelas Públicas de nivel básico, medio superior y superior para inscribirse a las becas de apoyo económico

B A S E S :

Podrán solicitar esta beca quienes:

Estén inscritos en el ciclo escolar 2019-2020, de Escuelas Públicas en los niveles medio básico, Medio Superior y Superior que vivan en el Municipio de Huixquilucan.

La presente Convocatoria recibirá solicitudes de Pre-registro.

C A R A C T E R Í S T I C A S G E N E R A L E S

El apoyo económico a la Educación consistirá en otorgar una beca estímulo a la educación.

Las Becas consisten en un apoyo económico que será entregado de manera cuatrimestral para el sustento de transporte y compra de material escolar, cuyo monto será de acuerdo al nivel académico que curse el estudiante.

El apoyo económico se pagará de manera cuatrimestral

El pago se realizará de acuerdo al calendario programado por la estancia ejecutora del programa.

De acuerdo a la siguiente modalidad se especifican los montos:

NIVEL EDUCATIVO	MONTO
Preescolar	\$400.00
Primaria	\$500.00
Secundaria	\$600.00
Medio Superior	\$700.00
Superior	\$800.00

R E Q U I S I T O S .

Para solicitar una beca de este Programa, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

La documentación que deberá presentar para el Pre-registro será en hoja tamaño carta, legible.

- 1) Formato del Pre-registro firmado y debidamente requisitado
- 2) Copia del INE del Padre o Tutor, vigente, que acredite su domicilio en Huixquilucan
- 3) Copia del Acta de Nacimiento del alumno.
- 4) Copia del CURP del beneficiario/ria actualizado
- 5) Copia de la boleta por ambos lados del ciclo escolar 2018-2019 y Constancia de estudios firmada y sellada por la Institución Educativa (Que será entregada el día del pago)
- 6) Copia de la credencial del estudiante de nivel medio superior y superior vigente, ciclo escolar 2019 – 2020.

7) Cumplir con los lineamientos que establece las Reglas de Operación y la Presente Convocatoria, así como determine la instancia normativa.

El Pre-registro se llevará a cabo en las siguientes sedes:

- Auditorio Municipal de Constituyentes de 1917, ubicado en Cerrada Heriberto Jara esq. Avenida Lic. Manuel Rojas, Colonia Constituyentes de 1917, Huixquilucan Estado de México, el día 03 de Septiembre de 2019, de 10:00 a 13:00 horas.
- Auditorio Municipal de San Cristóbal Texcalucan, carretera Huixquilucan Naucalpan, Huixquilucan Estado de México, el día 04 de Septiembre de 2019, de 10:00 a 13:00 horas.
- Auditorio Comunal, ubicado en Santos Degollado s/n, Primer Cuartel, Barrio San Martín, Huixquilucan, Estado de México, el día 05 de Septiembre de 2019. en un horario de 10:00 a 13:00 horas.

D e L o s R e s u l t a d o s . -

I.- En relación a las solicitudes presentadas, serán seleccionadas por el órgano evaluador. Las que reúnan los requisitos antes mencionados, que sean legibles y apegados a las Reglas de Operación de este Programa y a la convocatoria.

II.- El personal de la Dirección General de Desarrollo Social llevará a cabo la recepción de solicitudes y la integración de expedientes apegados a las Reglas de Operación y Convocatoria respectiva, en caso de que haga falta algún documento o no tenga las características solicitadas será motivo de anulación de dicho expediente.

III.- La falsedad de información proporcionada en las solicitudes, así como la no vigencia de los documentos será motivos de no aceptación.

IV.- La Dirección General de Desarrollo Social publicará los resultados de la selección en la sede donde se llevó a cabo su registro.

V.- Aquella persona que se registre como tutor, será la única persona que podrá recoger el apoyo, sin excepción alguna.

T r a n s i t o r i o s .

Primera. - El trámite será totalmente gratuito.

Segunda. - Con la apertura y entrada en vigor de la presente convocatoria el Programa Municipal de Becas 2019 “Sigamos Creciendo por la Educación”, entrará en vigor el día de la aprobación y publicación.

Tercera. - Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas Municipales y la Dirección General de Desarrollo Social.

**DIRECTORA GENERAL
 MTRA. MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ OCAMPO**